

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

538

ORDEN de 17 de marzo de 1997, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se modifica el anexo presupuestario de personal del Servicio Aragonés de Salud, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

La Secretaría General del Servicio Aragonés de Salud ha solicitado la modificación del anexo presupuestario de personal para la dotación como funcionario de dos plazas de Auxiliar de Salud Mental, números de relación de puestos de trabajo 16.21.113 y 16.21.083, al jubilarse los contratados laborales titulares de los puestos citados.

La Dirección General de Presupuestos y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación en el anexo presupuestario de personal promovido por el Servicio Aragonés de Salud (exptes. 140 y 141/97), realizando el estudio económico individualizado de la propuesta de modificación.

La Inspección General de Servicios ha informado favorablemente dicha modificación del anexo presupuestario de personal del Servicio Aragonés de Salud.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo y de los anexos de personal, en relación con la disposición adicional primera de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento, a propuesta del Servicio Aragonés de Salud, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, disponen:

1º. Aprobar la modificación del anexo presupuestario de personal del Servicio Aragonés de Salud en los siguientes términos:

Los códigos del anexo presupuestario de personal 412.1L053D y 412.1L074D, correspondientes a dos puestos de Auxiliar de Salud Mental, con números de Relación de Puestos de Trabajo 16.21.113 y 16.21.083, se amortizan y con el crédito liberado se dotan como funcionario dentro del mismo programa económico, financiándose la diferencia entre la dotación de origen y la nueva del primer puesto con el remanente de la modificación del segundo.

2º. Determinar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», contra la que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Departamento, a tenor del art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Zaragoza, 17 de marzo de 1997.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

539

RESOLUCION de 2 de abril de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se rectifica la Resolución de 24 de marzo de 1997, de esta Dirección General, por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes singularizados de Administración General y Jefaturas de la estructura orgánica de la Diputación General de Aragón.

Advertidos errores en el anexo de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 35, de 26 de marzo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 53 de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su subsanación:

En la página 1279, donde dice: «nombre funcionario: Andreu Lahoz, Luis Javier; puntuación: 14,07», debe decir: «nombre funcionario: Andreu Lahoz, Luis Javier; puntuación: 13,87»

En la página 1283, donde dice: «Denominación del puesto: Jefe/a de Negociado de coordinación de la red bibliotecaria», debe decir: «Jefe/a de Negociado de Gestión Bibliotecaria».

Zaragoza, 2 de abril de 1997.

El Director General de Recursos Humanos,
AGUSTIN GARCIA INDA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

540

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por turno libre en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Investigación —Investigación Industrial— (Ciencia y Tecnología de materiales y calidad).

Advertido error en el temario de la convocatoria anteriormente indicada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 151 de 27 de diciembre, se procede a su subsanación:

Tema 46. Donde dice: «Normativa y mercado C. E.», debe decir: «Normativa y mercado C. E.».

AYUNTAMIENTO DE MONZON (Huesca)

541

RESOLUCION de 19 de marzo de 1997, del Ayuntamiento de Monzón, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria de la oposición para cubrir dos plazas de Policía Local.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de la Convocatoria para proveer mediante oposición libre, dos plazas de Policía, del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento (BOP

número 16, de enero de 1997), esta Alcaldía emite la Resolución siguiente:

1.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer mediante oposición libre, dos plazas de Policía, del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Monzón, siguiente:

Admitidos:

- 1.—ALAGON RAMON, BEATRIZ.
- 2.—ALVAREZ SESMA, RAQUEL.
- 3.—ARAIZ ESCO, JESUS JAVIER.
- 4.—ATIENZA BLANCA, JUAN.
- 5.—BORRUEL GARGALLO, FRANCISCO LUIS.
- 6.—CAMPO GALINDO, DELFIN.
- 7.—CARBO BENAGES, MARIA PILAR.
- 8.—DEL CASTILLO MUÑOZ, JAVIER.
- 9.—DEL RIO PALACIN, JAVIER FRANCISCO.
- 10.—EIZAGUIRRE MANAU, PEDRO LORENZO.
- 11.—GARCIA SALVADOR, CAROLINA MERITXELL.
- 12.—JUADRA GARCIA, JOSE MELCHOR.
- 13.—LUIS ALOS, EDUARDO.
- 14.—MARCO SANTOLARIA, MARCIAL.
- 15.—MARTIN BLASCO, JOSE.
- 16.—MARTINEZ RIVED, RAUL.
- 17.—MARTINEZ BARDAJI, ANTONIO.
- 18.—MAZA DE LIZANA BELTRAN, LORENZO.
- 19.—MONTER ARIÑO, MARCOS.
- 20.—MONZO VILELLAS, LUIS.
- 21.—MORA LANASPA, FERNANDO.
- 22.—OLIVAN NACENTA, RICARDO.
- 23.—OLIVARES GARCIA, JOSE ANTONIO.
- 24.—OREA RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE.
- 25.—PERET CALVET, FRANCISCO.
- 26.—ROIGER ISAIZ, PILAR ESTHER.
- 27.—SANCHEZ CHECA, JUAN CARLOS.
- 28.—SOLANO BRUALLA, ARMANDO.
- 29.—SOLINIS NAVAL, MARCO ANTONIO.
- 30.—SUBIAS OLIVAN, JORGE.
- 31.—TORRES CASTELLO, ANTONIO.
- 32.—VAL FLORIA, EVA.
- 33.—VELAZQUEZ PEREZ, FERNANDO.

Excluidos:

Ninguno.

En caso de no existir reclamaciones contra esta lista, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

2.—Los aspirantes admitidos quedan convocados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Monzón, a partir del día 5 de mayo de 1997, a las 9 horas, para dar comienzo a los ejercicios. El Orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

Monzón, 19 de marzo de 1997.—El Alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL CAMPO
(Teruel)

542

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo, de 12 de marzo de 1997, por la que se hace pública la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1997.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar la presente Oferta de Empleo Público correspondiente al presente ejercicio de 1997 con el siguiente tenor:

Plaza a cubrir de la plantilla de personal laboral de duración

determinada: Una plaza de Operario de Servicios Múltiples bajo la forma de contrato laboral a jornada completa regulado en el Real Decreto 2546/1994, con una duración de seis meses, prorrogable semestralmente hasta un máximo de tres años.

Sistema de provisión: Concurso-oposición.

Santa Eulalia del Campo, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, Angel Paricio Hernández.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

543

ORDEN de 6 de marzo de 1997, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza a la Mancomunidad Nonaspe-Fabara (Zaragoza), para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un importe de 28.000.000 de pesetas, con destino a financiar las obras de «Abastecimiento Mancomunidad. Impulsión desde Ribarroja-Nonaspe/Fabara».

Examinado el expediente tramitado por la Mancomunidad Nonaspe-Fabara para concertar una operación de crédito.

Resultando que la Junta Plenaria de la Mancomunidad Nonaspe-Fabara, en sesión plenaria celebrada el día 3 de diciembre de 1996, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de contratar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un importe de 28.000.000 de pesetas, con destino a financiar las obras de «Abastecimiento Mancomunidad. Impulsión desde Ribarroja-Nonaspe/Fabara».

Resultando que todos y cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, mediante acuerdos plenarios adoptados por mayoría absoluta legal, se han comprometido a avalar o garantizar por mitad la parte que les corresponda de la operación de crédito a concertar. Dichos Ayuntamientos, con sus respectivos acuerdos, son los siguientes: Nonaspe (17-12-96) y Fabara (13-12-96).

Resultando que los ingresos por operaciones corrientes de la Mancomunidad Nonaspe-Fabara son de escasa cuantía, por lo que habría que tener en cuenta para deducir la carga financiera anual, que tampoco ha podido liquidar presupuesto alguno, la suma de los ingresos corrientes de los Ayuntamientos que integran la misma y que ascienden a una cantidad aproximada de 122.000.000 de pesetas, ya que avalan o garantizan por mitad el mentado préstamo.

Considerando que la Mancomunidad Nonaspe-Fabara, de conformidad con los artículos 49 al 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, puede concertar operaciones de crédito para financiar inversiones, pero necesita autorización al rebasar la cuantía del préstamo el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de las últimas liquidaciones presupuestarias practicadas por dichos Ayuntamientos.

Considerando que la reciente constitución de la Mancomunidad con fecha 28 de marzo de 1996 lleva consigo que no se pueda calcular el ahorro neto positivo o negativo, conforme al artículo 139, número 2, punto 5, de la Ley 13/1996 citada, ya no ha podido practicarse liquidación presupuestaria alguna.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de